

ACTA N°009-GADPA-2019 SESIÓN ORDINARIA ASAMBLEA PARROQUIAL

En el auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, a los 16 días del mes de septiembre de 2019 siendo las 10:00 horas se inicia la sesión del pleno de la Junta del Gobierno Parroquial de Angamarca, con la presencia de los vocales: Geovanny Baño, Ángel Lloacana, Genaro Romero y Trajano Gavilanes; en calidad de Vocal, comunidades, organizaciones, autoridades de las instituciones públicas y el Presidente del GAD Parroquial de Angamarca, Romeo Vichicela, con lo que se procede a dar lectura del orden del día.

- 1.- Constatación de Quorum.
- 2.- Resolución sobre la vía Apahua Angamarca.
- 3.- Elaboración del Presupuesto Participativo 2020.
- 4.- Conformación de consejo de planificación Parroquial.
- 5.- Conformación de consejo de participación ciudadana y control social Parroquial.

Primer Punto.- Constatación de quórum reglamentario; se cuenta con la presencia de los vocales: Geovanny Baño, Ángel Lloacana, Genaro Romero y Trajano Gavilanes, y en calidad de Vocal y Presidente del GAD Parroquial de Angamarca, Romeo Vichicela, por lo tanto se cuenta con el 100% de los vocales se cuenta con 19 comunidades de la parroquia de Angamarca y 3 instituciones públicas y existe el quórum reglamentario. El señor presidente toma la palabra realiza un saludo cordial a cada uno de los dirigentes, barrios, asociaciones y se instala la sesión. El señor Presidente pide al señor secretario continúe con el tratamiento del orden del día.

Segundo Punto.- Resolución sobre la vía Apahua Angamarca; el señor presidente interviene en el tema de la vía en donde da a conocer que el señor prefecto no ha ofrecido la obra, pero ahí la posibilidad de trabajar por tramo; luego interviene el señor Genaro Romero encargado de comisión de obras públicas donde comunica que se va realizar la obra por tramo de Apahua hasta Angamarca, de igual forma piden un estudio actualizado de la vía Apahua hasta Angamarca, luego procede el señor vocal Angel Lloacana interviene donde manifiesta respecto a la vía ahí un probabilidad de un 60% en realizar por tramo, finalmente da a conocer sobre el proyecto de la quinua, el señor presidente da la palabra al señor vicepresidente Geovanny Baño y da un saludo cordial a todos los gremios de las asociaciones, donde manifiesta que aquí se toma las decisiones conjuntamente con ustedes donde conformamos como parroquia de Angamarca. Donde manifiesta que nuestro sueño es tener una vía en buenas condiciones, a pesar que hemos sido engañados por más de 35 años de igual forma es una obligación que el prefecto debe dar inicio a la obra mencionada, de igual forma el señor presidente da la palabra al señor vocal Hugo Trabajo menciona que debemos ser más unidos para llegar tener nuestro sueño que siempre anhelamos respecto a la vía y aquí se tomara la resolución.

Finalmente el señor secretario interviene con encuesta global a cada uno de las comunidades y el resultado sobre Apahua- Angamarca; en donde mayoría está de acuerdo que empiece el asfaltado desde Angamarca- Apahua.

Tercer punto.- Elaboración del Presupuesto Participativo 2020; el señor presidente da la palabra al señor secretario donde da lectura a cada comunidad

y suscribe todas las peticiones de las obras que serán presupuestado para el año fiscal 2020, finalmente el señor presidente intervenga donde se RESUELVE que cada comunidad debe dejar su necesidad o petición en un oficio.

Cuarto.- Conformación de consejo de planificación Parroquial; el señor secretario toma la lectura del artículo contemplado en el código orgánico de planificación y finanzas públicas.

SECCIÓN TERCERA

DE LOS CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Art. 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:

1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
2. Un representante del legislativo local;
3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno Autónomo descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima autoridad del ejecutivo local;
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el caso de las provincias; y provincial en el caso de las Regiones.
6. Para el caso de los gobiernos parroquiales rurales el Consejo de Planificación Estará integrado de la siguiente manera:
 1. El Presidente de la Junta Parroquial;
 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley y sus actos normativos respectivos.

Representantes del consejo de planificación parroquial: se realizó de forma democrática conjuntamente con la asamblea parroquial, en donde el voto fue de elección popular y democrática.

- a) Edwin Vichicela (presidente de la junta parroquial)
- b) Genaro Romero (representante de los vocales)
- c) Pablo Narváez (técnico designado por el presidente de la junta parroquial)
- d) 1.1 Vinicio Soria (Representantes de planificación parroquial)
 - 1.2 Jaime Cordones
 - 1.3 Lida Lloacana

Quinto.- Conformación de consejo de participación ciudadana y control social Parroquial.

El señor presidente como máxima autoridad toma la decisión para la conformación de participación ciudadana y control.

N°	Nombres y Apellidos	Responsable
1	Ing. Patricio Chiluisa	Educativo
2	Dra. Mayra Jácome	Agropecuaria
3	Ing. José Lisentuña	Salud
4	Lic. José Guanotuña	Niños y A dolencia
5	Ing. Carla Espín	Ciudadanía
6	Lic. Raúl Montufar	Grupo Vulnerable
7	Sr. Marcelo Montenegro	Transporte

Resuelve:

Artículo 1. El proyecto vial Apahua – Angamarca, debe empezar desde Angamarca hasta Apahua y que haga todo el estudio respecto a la vía.

Artículo 2.- No habrá ningún impedimento por parte de los dueños de los previos para que realice la carpeta asfáltica.

Artículo 3.- Que el prefecto venga a la Parroquia de Angamarca para socializar el tema vial Angamarca Apahua y que firme la carta de compromiso.

Dado y firmado en el despacho del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia de Angamarca, a los 16 días de mes de septiembre de 2019.

Sr. Edwin Romeo Vichicela Ushcu
VOCAL PRESIDENTE DEL GAD

Sr. Geovanny Baño
VOCAL DEL GAD



Sr. Genaro Romero
VOCAL DEL GAD

Sr. Angel Lloacana
VOCAL DEL GAD

Sr. Trajano Gavilanes
VOCAL DEL GAD

Sr. José Quindil Choloquina.
SECRETARIO/ENCARGADO DEL GAD